



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 440/21

Sucre, 08 de diciembre de 2021

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 02 de diciembre de 2021, la señora Mariam J. Ricaldi Cruz, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público, en la Plaza 25 de Mayo, con la finalidad de colocar un TRINEO NAVIDEÑO, para sacar fotografías al instante con PERSONAS DISFRAZADAS DE MUÑECOS NAVIDEÑOS de Hrs. 19:00 a 24:00, desde el 07 de diciembre de 2021 hasta el 01 de enero del 2022, haciendo constar que este trabajo lo realiza por más de siete (7) años en la Plaza 25 de Mayo.

Que, en Sesión Plenaria Virtual de 08 de diciembre de 2021, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado DENEGAR el uso de la Plaza 25 de Mayo, por existir restricciones administrativas y legales, y AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de colocar un TRINEO NAVIDEÑO, para sacar fotografías al instante con PERSONAS DISFRAZADAS DE MUÑECOS NAVIDEÑOS de Hrs. 19:00 a 24:00, desde el 08 de diciembre de 2021 hasta el 01 de enero del 2022, respectivamente.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO en favor de la señora Mariam J. Ricaldi Cruz, con la finalidad de colocar un TRINEO NAVIDEÑO, para sacar FOTOGRAFÍAS al instante con PERSONAS DISFRAZADAS DE MUÑECOS NAVIDEÑOS de Hrs. 19:00 a 24:00, desde el 08 de diciembre de 2021 hasta el 01 de enero del 2022, para el efecto la responsable debe tomar las previsiones y cumplir con los protocolos de bioseguridad.

S.O.: 134/21.
R.A.M. 440/21
CM-2397
Fs.1





CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGLSLATURA DEL
BICENTENARIO

Art. 2º.- La organizadora de la referida actividad, deben coordinar con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.: 134/21.
R.A.M. 440/21
CM-2397
Fs.1